

DIANELIZAFRUIT S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2019

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta general de Directorio de DIANELIZAFRUIT S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hicieron la Junta General de Accionistas de DIANELIZAFRUIT S.A. y por lo dispuesto por el artículo 279 de la ley de Compañías del Ecuador, con referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que han presentado a ustedes la Administración.

En Calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del estado de situación financiera de DIANELIZAFRUIT S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes: estados de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, por el año terminado a esa fecha.

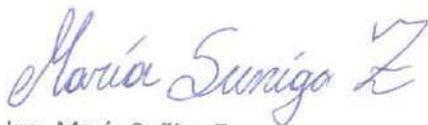
Cumpliendo por lo dispuesto por la ley de compañías y dentro de la revisión que realice, quiero informar que tuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar lo siguientes puntos.

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y también de la Superintendencia de Compañías.
2. Los Estados Financieros de la compañía correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2019 están realizados de acuerdo, con las Normas Internacionales de información financiera NIIF, revisadas con pruebas selectivas y mediante la aplicación de procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones presentados en los estados financieros, incluye también la evaluación.
3. El sistema de control interno de la compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos.

Considero que la administración de la compañía mantiene adecuados procedimientos de control interno, el cual como parte de la revisión efectuada y en el alcance que considere necesario para su evaluación no presentó ninguna condición que constituya debilidad sustancial que no permita presentar información financiera contable y un manejo de sus recursos.

4. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
5. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de Junta Generales, se conversan de acuerdo con la ley, así como los libros de Actas de Juntas y del Directorio.
6. Las cifras presentadas en los Estados financieros, guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos con confiables y han sido elaborados con las NIIF.

Sin calificar mi opinión y basando a este examen en la revisión en los estados financieros preparados acorde a las NIIF presenta razonablemente a todos sus aspectos la situación financiera de DIANELIZAFRUIT S.A. al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.



Ing. María Suñiga Z

COMISARIO PRINCIPAL

FEBRERO 2020